

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario extender por un nuevo período la designación de Personal Temporario Mensualizado en el área de la Secretaría de Cultura y Educación,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

**Artículo 1º.** - Designase a partir del día 1º al 31 de diciembre de 2019, a los agentes que se detallan a continuación, en las funciones y con la categoría que en cada caso se indica, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9 de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática y Oficina que se especifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	FUNCIÓN	CAT	OFI	CATEG. PROG.
285913	AQUINO MAYRA CECILIA	511 - PEÓN DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	310	721	16
285472	CARACCIOLLO AGUSTINA SOLEDAD	511 - PEÓN DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	284	724	16
285898	PEREYRA BARBARA MILAGROS	511 - PEÓN DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	310	726	16
285922	AQUINO VALENTINA YASMIN	511 - PEÓN DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	310	726	16
284264	VARGAS GABRIELA SILVANA	503 - COCINERO	284	729	16
285409	ALVAREZ ROSANA ELIZABETH	612 - PROFESORES	292	720	16
285418	SOSA VICTORIA ANABEL	612 - PROFESORES	292	720	16
285427	AMAYA FLORENCIA MICAELA	612 - PROFESORES	292	720	16
253172	SANCHEZ FABIAN NICOLAS	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	285	1603	18
285843	LANZAFAME VANESA FERNANDA	871 - TALLERISTA DESCENTRALIZADO	285	1601	01
286316	MOREYRA NATALIA BEATRIZ	871 - TALLERISTA DESCENTRALIZADO	284	1603	18

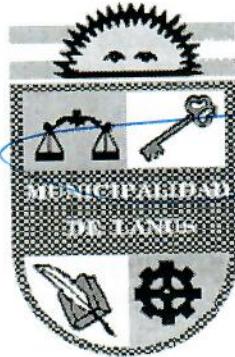
**Artículo 2º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL